Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

y temporales que se causan

Aguas) Habiendose entorpecido la Acequia principal desde el puente de la Murta hasta su nacim.to asi por los terrenos desprendidos de los costados, como por las abenidas del llano de modo que las orruras causan tal rebalso en el nacim.to que impide la salida de las Aguas en terminos de ser pocas las que llegan a usarse resultando un perjuicio incalculable en los riegos trato el Ayuntam.to el modo de evitarlo proporcionando que quitando el rebalso fluyan con libertad, ~~trato el Ayuntam.to~~ y vista con toda atencion este asunto, y despues de reflexionado maduram.te acordo que sin embargo de los gastos tan notorios, ocasionados en el subministro a las tropas se proporcione del modo mas senzillo la limpia y ahondo de dha Acequia desviando todo gasto que no sea muy preciso hasta que se consiga la libertad en su salida quedando el Nacim.to sin rebalso alguno con cuio echo, se lograra el asim.to de las Aguas unico asilo de que depende la subsistencia de este Pueblo; y si berificado si es posible lebantar la cobertera de piedra que impide, tendida por la fuente la salida de sus Aguas se egecutara asimismo por constar de varios reconocim.to anteriorm.te egecutados ser uno de los motibos que le hacen tomar otro giro. El gasto que en ello se origine tendra dos distribuc.s: lo que sea precisam.te limpia sera de cuenta de los Propios por el producto de la Ysla de la Villa, y lo restante de los interesados en el beneficio de las aguas. La direccion de esta operacion correra al cargo de los s.res D.n Isidro Gonzalez y D.n Fran.co Ximenez quienes llebaran cuenta formal para darla al Ayuntamiento, y satisfaccion de los que deban contribuhir, de lo